



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00102411-NEU-VIALIDAD#SGSP- - DESIG. PLANTA PERMANENTE DOS CARGOS- DIR. PCIAL. DE VIALIDAD.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00102411-NEU-VIALIDAD#SGSP en referencia al expediente N° 7703-000782/2016 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad (D.P.V.), dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3173, Decreto N° 002/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 002/19 se dispuso la modificación de la estructura ministerial establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente, donde determina que la Dirección Provincial de Vialidad se encuentra bajo la órbita y competencia de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante Resolución N° 1115/16 D.P.V. convalidada por Decreto N° 1912/16, se creó el Sub-Distrito Rincón de los Sauces, dependiente del Distrito I - Añelo y se perfeccionó el llamado a concurso de ingreso de personal para cubrir dos (2) puestos de Ayudante de Equipos Pesados (OAE) Carrera Obrera y un (1) puesto de Inspector de Obras de Conservación Rutinaria (TNO), carrera Técnica;

Que a través de la Resolución N° 0755/17 D.P.V convalidada por Decreto N° 1911/18, se designa en planta temporaria de la Dirección Provincial de Vialidad, a los ganadores del concurso de para cubrir dos (2) puestos de Ayudante de Equipos Pesados, quedando vacante un (1) puesto de Inspector de Obras de Conservación Rutinaria para el Sub-Distrito Rincón de Los Sauces;

Que el ingreso de los trabajadores se produjo en la categoría inicial O01 – Ayudante de Equipos Pesados - Código OAE Carrera Obrera y de Servicios con carácter provisional y no integran el plantel básico de la D.P.V. durante los primeros seis (6) meses, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3173 – Título II – artículo 14°, apartado i);

Que resultando positiva la evaluación de desempeño efectuada, el Ente Vial promueve la designación de los trabajadores en planta permanente - Carrera Obrera y de Servicios - Nivel O01 - Código OAE con función de Ayudante de Equipos Pesados y OYE con función de Ayudante Mecánico, dependiente de la Dirección General de Conservación;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía e

Infraestructura;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** **TRANSFÓRMANSE** a partir de la fecha de la presente, dos (2) cargos Nivel 01 de Ayudante de Equipos Pesados de la Jur 01 -SA.03 –URP 03 – PRG 792- PRY 100 – FIN 04 - FUN 03 –S UBF 01 – INC 01- PPAL 29 - PPAR 00 – SPA 04 - FUFU 1111 - UBGE 430 en dos (2) cargos de Ayudante de Equipos Pesados Clase O01 de planta permanente Jur 01 – SA 03 – URP 03 – PRG 792 - PRY 100 – FIN 04 – FUN 03 – SUBF 01 – INC 01- PPAL 10 -PPAR 00 –SPA 04 - FUFU 1111 - UBGE 430.

**Artículo 2º:** **DESÍGNANSE** en la planta permanente de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de Secretaría General y Servicios Públicos, a partir de la firma del presente decreto, a los agentes detallados en el **IF-2021-01195963-NEU-DESP#SGSP** que forma parte de la presente, en la Carrera Obrera y de Servicios – Nivel O01 – Código OAE, con función Ayudante de Equipos Pesados en el Distrito I Añelo, dependiente de la Dirección General de Conservación, conforme Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3173.

**Artículo 3º:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** Por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Vialidad, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5º:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.